Asunción, 14 de agosto de 2020.

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

VISTO: el MEMORANDUM DGAF AEP Nº 06/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, por la cual remite lista de necesidades y solicita la realización del llamado a Contratación Directa N°08/2020 "Adquisición de Impresora Multifuncion Laser", ID N° 384770. ----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ----------

Que, el MEMORANDUM DGAF AEP Nº 06/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, se visualiza lista de necesidades, y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado. ----------

Que, los precios referenciales obtenidos son según análisis realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, donde se visualiza la metodología utilizada: ----------

- Páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios Idóneos. ----------
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. ----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

1. ANTECEDENTES.

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones: ----------

2. SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA

A partir de la información obtenida por el MEMORANDUM DGAF AEP Nº 06/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, por el cual remite precios referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la DNCP N° 1890/2020. ----------

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis: ----------

MEMORANDUM DGAF AEP Nº 06/2020 de fecha 13 de agosto de 2020.

En el MEMORANDUM citado, se remite el análisis realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay – Administrador de Contratos, para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente. ----------

Se describe a continuación el procedimiento realizado: ----------

- **Adquisición de Impresora Multifunción Laser**

Precios Adjudicados por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N°360761. ----------

Precios Adjudicados por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N° 352124. ----------

Precio obtenido a través de página de internet oficial HD STORE https://www.hdstore.com.py/. ----------

Considerando los presupuestos obtenidos, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay – Administrador de Contratos, menciona que ha fijado como precio de referencia, el promedio conseguido entre los presupuestos recibidos, detallados en el Anexo I. ----------

Forma parte del presente Dictamen el Anexo I, en el cual se detalla el cálculo aritmético del precio de referencia que componen la lista de los Lotes desglosados. ----------

Así mismo se adjunta el presente Dictamen de los Presupuestos. ----------

3. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos coherente y razonable la estimación de los costos según las documentaciones acercadas a la UOC. ----------

CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay

MEMORANDUM DGAF AEP N° 6/2020

AL : **CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones – AEP.

DEL : **Tte 1° AvC MARÍA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**
Dirección General de Administración y Finanzas AEP – Administrador de Contratos

FECHA : 13/08/2020

REF.. : Remisión de Precios de Referencias – Adquisición de impresora multifunción laser.

Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitir precios de referencia de los bienes solicitados y a su vez solicitar la realización del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de globo sonda. Para el efecto se utilizó el promedio de los precios de potenciales oferentes.

Se adjuntan:

- Precios Adjudicados por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N°360761.
- Precios Adjudicados por otras Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N° 352124.
- Precio obtenido a través de página de internet oficial HD STORE https://www.hdstore.com.py/ .

Atentamente,

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DGAF

MARÍA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Tte1° AvC DGAF AEP- ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA N°
FECHA: 14-08-2020
HORA: 09:37
FIRMA:
ACLARACIÓN: Fabiola Roa

ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER

GLOBO SONDA						ID N°360761		ID N° 352124		HD STORE https://www.hdstore.com.py		Promedio	
Ítem	**Código Catálog**	**Descripción**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	432121 10-002	Impresora Multifuncion Laser	1	Unidad	Unidad	6.755.084	6.755.084	6.290.000	6.290.000	1.886.610	1.886.610	4.977.231	4.977.231
Total							6.755.084		6.290.000		1.886.610		4.977.231

CONTRATO N° 69/2019

"C.O. N° 04/19 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 360761"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Suna. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **KNOW HOW S.A.** con **RUC N° 80019900-6** domiciliada en Av. Venezuela N° 845 c/ Sgto. Gauto de la Ciudad de Asunción, representado por Pablo Feliciano Zubiri con Cédula de Identidad N° 3.526.146.,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/19 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." específicamente en el **ITEM N° 06** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360761.

KNOW HOW S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 69/2019
"C.O. Nº 04/19 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360761"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/19 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 468/19 y Resolución de Adjudicación Nº838/19.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Núm.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O. Nº 04/2019 Adquisición de Equipos informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
6	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	Unidad	UNIDAD	No	8	LEXMARK	CHINA	6.755.084	54.040.672
Total Adjudicado Gs.										54.040.672

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.54.040.672.- (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones cuarenta mil seiscientos setenta y dos).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA- Departamento de Patrimonio- de 08:00 a 15:00 horas	*30 (Treinta) días a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor*

KNOW HOW S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 69/2019
"C.O. Nº 04/19 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360761"

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

KNOW HOW S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

CONTRATO Nº 69/2019
"C.O. Nº 04/19 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360761"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019.

Pablo Feliciano Zubiri
KNOW HOW S.A

KNOW HOW S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

José Raúl Torres Kirmser
Decano

CONTRATO Nº 100/2018

"C.O. Nº 05/18 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y PROYECTORES MULTIMEDIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352124"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYJ SERVISCOM** con **RUC Nº1151277-6** domiciliada en Samu'u N°3599 e/ Pacuri de la Ciudad de Asunción, representado por Juan Edgar Fleitas Valdez con Cédula de Identidad N°1.151.277., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Proyectores Multimedia para la facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Proyectores Multimedia para la facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°352124.

AYJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 100/2018

"C.O. Nº 05/18 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y PROYECTORES MULTIMEDIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352124"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado por Concurso de Ofertas Nº 05/18 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 921/2018 y Resolución de Adjudicación Nº1.204/2018.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Llamado C.O. Nº 05/2018 Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Proyectores multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	45111609-001	Proyectores Multimedia	Unidad	UNIDAD	No	2	BENQ	CHINA	4.910.000	9.820.000
2	39121004-995	UPS de 1000 VA.	Unidad	UNIDAD	No	1	APC	CHINA	1.900.000	1.900.000
4	43211509-001	Notebook Tipo III	Unidad	UNIDAD	No	17	HP	CHINA	4.988.000	84.813.000
5	26111501-009	Switch	Unidad	UNIDAD	No	4	TP- LINK	CHINA	4.990.000	19.960.000
7	43212108-001	Impresora carro corto	Unidad	UNIDAD	No	8	EPSON	CHINA	1.320.000	10.560.000
9	43212110-002	Impresoras Multifunción láser	Unidad	UNIDAD	No	5	LEXMARK	CHINA	6.290.000	31.450.000
Total Adjudicado Gs:										158.503.000

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.158.503.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y ocho millones quinientos tres mil).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

A.J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 100/2018
"C.O. Nº 05/18 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y PROYECTORES MULTIMEDIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352124"

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio y Departamento de Procesamiento de Datos.-

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

NJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO Nº 100/2018
"C.O. Nº 05/18 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y PROYECTORES MULTIMEDIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352124"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018.

SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Juan Edgar Fleitas Valdez
AyJ Serviscom

José Raúl Torres Kirmser
Decano

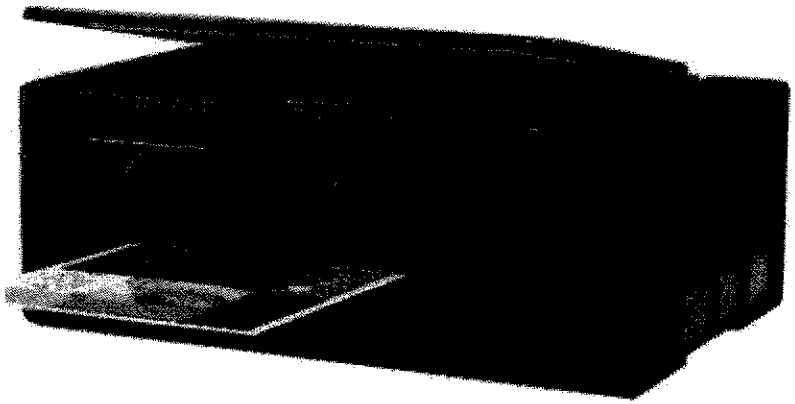

Ver más grande

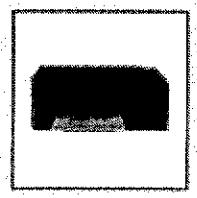

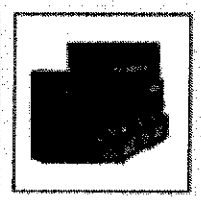

Imp. Multif. Epson EcoTank L395 (Wi-Fi)

SKU: C11CF46303

Condición: Nuevo

La multifucional inalámbrica Epson EcoTank® L395 revoluciona la productividad y economía de impresión con sistema de tanques de tinta fáciles de rellenar.

Tweet | Compartir | Google+

Me gusta

A 4553 personas les gusta esto. Registrarte para ver qué les gusta a tus amigos.

Escribe tu opinión

Enviar a un amigo

Imprimir

Gs. 1.886.610 IVA Incl.

-9% ~~Gs. 2.073.200~~

Cuotas de:
10 x Gs. 263.000
12 x Gs. 229.000
15 x Gs. 200.000
18 x Gs. 181.000

Obs.: Para realizar su pedido en cuo
debe agregar los productos al carrito
compras y seleccionar el método de
Pago en cuotas.

Solicitar en cuotas >

Cantidad

1

Agregar al carrito

Añadir a la lista de deseos